Escribe: Francisco Guzmán

ANTEZANA: "QUE ESTÉ A SU SERVICIO PARA ELECCIONES"

"El fujimorismo ya está fabricando un Sendero criminal"

Jaime Antezana Rivera, experto en temas de terrorismo, narcotráfico y corrupción, advierte que "se está fabricando un Sendero criminal".

"Apunta a que el poder político busca hacer esa criminalidad funcional a sus intereses políticos, es porque el crimen organizado está arriba y modela a delincuentes, bajo sus intereses, para que también se parezca al Sendero ochentero, noventero", afirma.

COCHES BOMBA

"Y directamente el fujimorismo y sus secuaces lo necesitan", remarca. "No nos sorprendamos de lo que pueda ocurrir, habrá coches bomba, otras torres de alta tensión que se caigan a dinamitazos en otros puntos", indica.

TERRORISTAS...

"Es porque el fujimorismo y sus secuaces necesitan de terrorismo. Y va a venir esto, fabricado en el caso de San Martín y Alto Huallaga, vendrá del mundo de los sicarios y, supuestamente, de la extorsión", manifestó Antezana.

A PREPARARSE

"Lo están haciendo, lo están modelando para que actúe como si fuera Sendero Luminoso de los 80 y 90. Hay que estar preparados: Se está fabricando un Sendero criminal", denunció.

GRUPO COLINA

"Ya no va necesitar recurrir a grupos de paramilitares, como Colina, para hacer esto. Existe un ejército de sicarios en todo el país dispuestos a hacer lo que quieran por encargo", puntualizó.

PROSTITUCIÓN

"Por eso, no olvidemos que la muerte de Andrea Vidal fue producto de un ataque sicarial político, se buscaba desaparecerla para que no se conozca toda la prostitución en el Congreso", recordó.

NARCOCRIMINAL

"Hay que estar atentos a todos los hechos, porque vamos a concurrir a estos hechos, ya que estamos en la república narcocriminal, narcoestado", agregó.

ALGO +

REGIONES

"Esto va a ocurrir en todas las regiones. El sicario es simplemente el autor material no intelectual, no el que contrata ni el que paga", concluyó Antezana.

SERÁN TRATADOS COMO ADULTOS

Hay 1.050 adolescentes presos... delitos graves

●●●El jefe de la Dirección de Política Criminológica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh), Tiberio Martínez, informó que el Inpe está adecuando penales para recibir a adolescentes de 16 y 17 años que cometan delitos graves.

"Si un adolescente es culpable de un delito grave, ya no será trasladado a un centro juvenil, sino directamente al penal", explicó.

Esto, ante la Ley 32330 que modifica el Código Penal y Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes para imputarlos a quienes cometan asesinato, extorsión, violación sexual, entre otros.

INTERNOS

Martínez precisó: "Hay 1.050 adolescentes en centros juveniles, 727: robo agravado, 87: homicidio calificado, siete: sicariato, catorce: trata de personas y 69: violación sexual. (F.G.)

SUR DEL PAÍS

Regiones afectadas por una 'ola de calor'

●●●La Dirección Zonal 6 del Senamhi emitió una alerta naranja ante la 'ola de calor' en gran parte de Arequipa. Esta semana se incrementará la temperatura diurna, las máximas entre 25 ºC y 32 ºC.

ZONAS

Es debido al ingreso de masa de aire cálida que afecta a regiones sur del país. Entre ellas están: La Unión, Condesuyos, Castilla, Caylloma, Caravelí y Arequipa. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005231
EXP. N° 0007637- (11-04-2025)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **JHON ALEX TERRONES CABANILLAS**, (1)DNI (2) Otros (1) 43700664, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 06 Comas, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 38 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Ingeniero, DOMICILIO: Mz. EB - Lt. 5 CJ. HAB. La Estancia - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **CLAUDIA SOFÍA BRAVO MACEDO**, (1)DNI (2) Otros (1) 45897988, NATURAL DE: 02 Ancash. 13 Santa - 01 Chimbote, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 35 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Biologa, DOMICILIO: Mz. EB - Lt. 5 CJ. HAB. La Estancia - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 05 MAY 2025
MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005265
EXP. N° 0009485-2025 (08-05-2025)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **HERMINIO LAGO GUIZADO**, (1)DNI (2) Otros (1) 40484807, NATURAL DE: 03 Apurimac - 03 Andahuaylas - 15 Sta. Maria de Chicmo, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 47 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: Mz. s/n Lt. s/n Predio Rustico Santa Rosa - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **SANTOS COTRINA MARTINEZ**, (1)DNI (2) Otros (1) 41904887, NATURAL DE: 06 Cajamarca - 05 Cutervo - 01 Cutervo, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 44 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: De Casa, DOMICILIO: Mz. s/n Lt. s/n Predio Rustico Santa Rosa - Lurín.. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 13 MAY 2025
MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
SECRETARIA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 250 del Código Civil** hago saber que:
DON **JUAN EDGARDO QUISPE LOPEZ**, Edad 59, DNI: 08058226, Natural: Lima - Lima - Lima, Estado Civil Soltero, Ocupación Policia Nacional, Domicilio CA. MADRE SELVA MZ P LT. 12 VIRGEN DE FÁTIMA MORÓN - CHACLACAYO y DOÑA **EDITH ROCIO CONOC LOPEZ**, edad 46, DNI: 28317186, Natural de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho, Estado Civil Soltera, Ocupacion Enfermera, Domicilio CA. MADRE SELVA MZ. P. LT. 12 - VIRGEN DE FÁTIMA MORÓN - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el **Art. 253 del Código Civil**.
Chaclacayo,12 de Mayo de 2025.
Abog. Elmer Humberto Llanto Solis
SubGerencia de Registro Civil (e) Q

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil
EL CONTRAYENTE. **GREGORY MARTIN ALVARADO RAMIREZ**, de 34 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa Maria del Triunfo, Ocupación **Operario**, Nacionalidad Peruana, Domicilio 19 de Julio Mz. M Lt. 16 - Jose Galvez - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **SUSANA GABRIELA QUISPE LUYO**, de 32 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Villa Maria del Triunfo, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio 12 de Octubre 981 Mz. 46 Lt. 9 - Nueva Esperanza - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 13 de Mayo del 2025.
Municipalidad Distrital de
Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: **DON JORGE FERNANDO HERNANDEZ GARAVITO** de: Callao - Callao, de Nacionalidad: peruana, de 37 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administrador , Domicilio Tambo Nuevo Mz F Lote 33 2DA etapa - Cieneguilla - Lima y Doña **MELISSA ISABEL LLERENA PRATOLONGO** de: Lima – Lima –Jesús María de Nacionalidad: peruana, de 35 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Economista, Domicilio: Tambo Nuevo Mz F lote 33 2DA etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 09 de mayo del 2025
Abog.IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacámac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente N°4316-2025
Hago saber que **ANGEL MANUEL NAVARRO ICAHUATE**, de 40 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, supervisor de seguridad, natural de Ucayali, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°44794400, domiciliado en la manzana F-1, lote 22, Sector Central, Huertos de Manchay, Pachacámac; y **ANA LUZ ZAMORA PAREJA**, de 52 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N°10245976, domiciliada en la manzana F-1, lote 22, Sector Central, Huertos de Manchay, Pachacámac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.
Lugar de celebración del matrimonio:
Municipalidad de Pachacámac - Jirón Paraíso 206 Pachacámac, 13 de mayo del 2025.
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacámac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente N°4343-2025
Hago saber que **HUGO ADRIÁN PALOMINO LEÓN**, de 36 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, médico, natural de Junín, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°46104675, domiciliada en la avenida Colombia 245, departamento 1204, Pueblo Libre, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.
Lugar de celebración del matrimonio:
Municipalidad de Pachacámac - Jirón Paraíso 206 Pachacámac, 13 de mayo del 2025.
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N°005227
EXP. N° 0007474 - (09-04-2025)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **EDINSON MIGUEL HUAMANI GUTIERREZ**, (1)DNI (2) Otros (1) 46245107, NATURAL DE: 14 Lima- 01 Lima - 36 San Juan de Miraflores, NACIONALIDAD: Peruano, EDAD: 37 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Operario, DOMICILIO: Zona Buena Vista Lte. 8 - Lurín. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: **MARIA ELENA VARGAS SALAZAR**, (1)DNI (2) Otros (1) 43057109, NATURAL DE: 03 Apurimac - 03 Andahuaylas - 11 Talavera, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 39 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Contadora, DOMICILIO: Zona Buena Vista Lte. 8 - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 25 de Abril del 2025
Mg. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
HAGO SABER que, **don CRESPO ÁLVAREZ VIDAL ROSALINO,** con **DNI N° 44844064**, Natural de **Comas - Lima**, ocupación **Técnico**, de nacionalidad **Peruana,** de **49** años de edad, estado civil **Divorciado,** domiciliado en **Av. López Pasos N° 256 - Carmen de la Legua Reynoso - Callao** y **doña SALDAÑA DÁVILA EDILITA,** con **DNI N° 00209603,** Natural de **Tumbes - Tumbes**, ocupación **Independiente**, de nacionalidad **Peruana,** de **59** años de edad, estado civil **Soltera,** domiciliada en **Av. López Pasos N° 256 - Carmen de la Legua Reynoso - Callao,** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 08 de Mayo del 2025.**
Abog. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL